

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA** 134/09 elevando el primer  
informe de situación de las acciones acordadas en el marco de la Ley Peial 766 (Emergen  
cia Urbano Ambiental).

Entró en la Sesión de: 16 ABR. 2009

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
 GOB. MALVINAS  
 466  
 07-04-09  
 13:00  
 [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur*  
 República Argentina  
 Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 14 ABR 2009  
 MESA DE ENTRADA  
 Nº 023 Hs. 11/40 FIRMA

Nota Nº **134**  
 GOB

USHUAIA, 01 ABR. 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar a su conocimiento y de ese cuerpo, el primer informe de situación de las acciones acordadas en el marco de la Ley Provincial Nº 766, de Emergencia Urbano Ambiental, adjuntando copia del Reglamento de Funcionamiento y de las Actas de las reuniones efectuadas hasta el día de la fecha, las que por su detalle y profundidad complementan el presente informe.

Sin otro particular le saludan atentamente.

[Signature]  
 [Signature]  
 MARIA FABIANA RIOS  
 GOBERNADORA

Ushuaia, 08/04/09.  
 Doce o doce leg. sobre, en car.  
 por como comunicacion de  
 eiel.

AL SEÑOR  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 A/C DE LA PRESIDENCIA  
 LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dr. MANUEL RAIMBAULT  
 S \_\_\_\_\_ D

[Signature]  
 Dr. MANUEL RAIMBAULT  
 Legislador  
 Vicepresidente 1º  
 a cargo de la Presidencia  
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**Emergencia Urbano Ambiental. Ley Provincial N° 766**

**Informe de situación al 01/04/2009**

**Ley Provincial N° 766.** Sanción: 06 de Agosto de 2008. Promulgación: 26/08/08 D.P. N° 1714. Publicación: B.O.P. 01/09/08.

Adhesión Municipio de Ushuaia. Decreto Municipal N° 1143 de fecha 08/09/2009.

Reglamentación aprobada mediante Decreto Provincial N° 2369/2008, de fecha 07/11/2008.

Adhesión del Concejo Deliberante de Ushuaia. Ordenanza Municipal N° 3380, dada en sesión ordinaria de fecha 10/09/2008.

Adhesión Comuna de Tolhuin. Decreto E.C.T. N° 231/08 del 15/09/2008

Adhesión del Concejo Deliberante de Tolhuin. Ordenanza Comunal N° 288/2008 dada en Sesión Ordinaria 17/09/2008 promulgada mediante Decreto E.C.T. N° 237/08 del 29 de Septiembre de 2008.

**Comisión de Planificación, Ejecución y Seguimiento:** Titular del Poder Ejecutivo Provincial y Titulares de los Departamentos Ejecutivos Municipales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tóluin.

**Fondo Provincial de Fomento:** de afectación específica. Conformado por el diez por ciento (10%) que recauda la Dirección General de Rentas de la Provincia en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos, incluido el Convenio Multilateral.

**Situación del Fondo Provincial de Fomento al 26/03/2009.**

Saldo al 01/12/2008. Según Acta N° 2.	\$ 4.966.866,31
Transferencias a los Municipios según Acta N° 2:	
Ciudad de Ushuaia. Cuenta 1-710-005-8 del BTF.	
Fecha: 25/02/2009	\$ 3.000.000,00
Fecha: 17/03/2009	\$ 1.656.000,00
Comuna de Tolhuin. Cuenta 47710019-7 del BTF.	
Fecha: 30/12/2008	\$ 310.000,00
Saldo al 26/03/2009 en cuenta corriente N° 1710702/8	\$ 353.532,11
Saldo al 26/03/2009 en cuenta escritural CUT	\$ 4.031.109,58
Saldo Fondo de Fomento al 26/03/2009	\$ 4.384.641,60

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

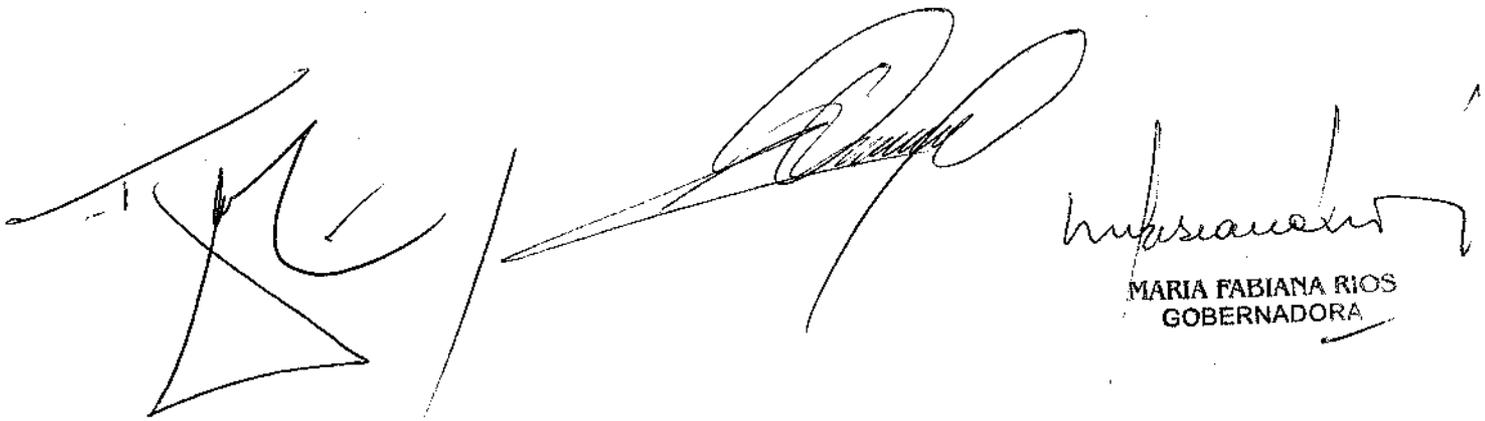
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**Prioridades de Inversión**

**Acta N° 1** de fecha 17/11/2008 se acuerdan las prioridades de inversión para las ciudades de Ushuaia y la comuna de Tolhuin, conforme la disponibilidad del Fondo de Fomento.

**Acta N° 2** de fecha 01/12/2008 con la presencia y opinión favorable de los miembros asesores, a las prioridades de inversión definidas en el Acta N° 1, se asignan los fondos a las mismas cuya transferencia es efectivizada según detalle del informe en **Situación del Fondo Provincial de Fomento al 26/03/2009**.

**Acta N° 3** de fecha 01/04/2009, los Señores Intendentes informan los procedimientos administrativos aplicados y por aplicar a los fondos transferidos consignando los expedientes administrativos que verifican lo actuado por cada Municipio/Comuna y se asignan nuevas prioridades de inversión, conforme los saldos existentes del Fondo Provincial de Fomento.



MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

# Emergencia Urbano Ambiental – Ley Provincial N° 766



## Acta N° 3

**Fecha:** 01 de Abril de 2009

**Lugar:** Salón Blanco de Casa de Gobierno

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los un (01) días del mes Abril de 2009, en el marco de la Ley de Emergencia Urbano Ambiental instituida por la Ley Provincial N° 766, se reúnen: por el Gobierno Provincial, la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dña. María Fabiana RÍOS, el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel LEPEZ, el Sr. Tesorero General de la Provincia, CPN Christian RUIZ, la Sra. Secretaria Privada, Sofía BONAPARTE; por la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, Dn. Federico SCIURANO; la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana GUGLIELMI y el Sr. Subsecretario de Gestión Urbana, Ing. Jorge D. ONTIVERO; y por la Comuna de Tolhuin, el Sr. Intendente Comunal, Dn. Claudio QUENO y el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo, Dn. Jorge Ivan SANTANA, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, conforme lo establecido en el Acta N° 2:

### 1. Informe de los Intendentes de la Municipalidad de Ushuaia y Comuna de Tolhuin respecto de los procedimientos administrativos a aplicar a los fondos transferidos.

a. **Ciudad de Ushuaia.** El Sr. Intendente informa el siguiente estado de situación:

- i. Se percibieron fondos por la suma de \$ 3.000.000 (acreditados el 25/02/2009) y \$ 1.656.000 (acreditados el 17/03/2009).
- ii. Se recibió de la DPE y de la DPOSS, los listados de materiales para la infraestructura eléctrica y de agua y cloaca para la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, que se tramitan por los siguientes expedientes y de acuerdo a los costos estimados por los entes:

- (1) Exp. OP-563-2009. "Adquisición de materiales para la ampliación de red de agua y cloaca". En la Dirección de compras mayores y menores para el llamado a licitación. Importe \$ 2.422.002,43
- (2) Exp. OP-9348-2008. "Adquisición de materiales en relación a la Ley de Emergencia Urbano Ambiental". En la Dirección de compras mayores y menores para el llamado a licitación. Importe \$ 1.670.000,00.
- (3) Exp. GU-1796-2009. "Adquisición Planta Modular de tratamiento de efluentes cloacales. Valle de Andorra". El Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 04/03/2009 exceptuó al Municipio de

cumplir con la instancia de evaluación, para el área de urbanización de 64 hectáreas, autorizando la instalación en forma transitoria, de Plantas de Tratamiento de efluentes cloacales móviles y/o modulares. Falta la autorización del Gobierno Provincial (remitida por Nota S.D. y G.U. N° 62/2009, de fecha 26/03/2009. Importe estimado de alquiler año 2009: \$ 80.000.

(4) Construcción de Módulos de Asentamiento Habitacional. Para soluciones habitacionales para reubicación y/o relocalización de moradores del asentamiento del Turbal B-84A. En La etapa de asignación de la Unidad de Gestión de Gasto y proceso compra de materiales. Importe asignado \$ 640.000,00.

b. **Comuna de Tolhuin.** El Sr. Intendente informa el siguiente estado de situación:

i. Se percibieron fondos por la suma de \$ 310.000,00 (acreditados el 30/12/2008).

(1) Exp. N° 876/08. "Ref. Red Eléctrica Macizo 3000 - Zona Norte Sección T - Ley Pcial. N° 766/08". Se asignaron al Plan de Obras de la Red Eléctrica para la Sección T, Macizo 3000. El 95% de los materiales se encuentra ingresado y transferido a la D.P.E.. La obra fue adjudicada mediante Resolución S.P. y D. C. T. N° 006/09 del 26/03/2009 dentro del proceso de Licitación Privada.

Ejecutado en su totalidad. Importe \$ 310.000.

## 2. Estado de situación financiera del Fondo Provincial de Fomento:

Por Nota N° 410/2009, Letra TGP-Conciliaciones, de fecha 30/03/2009, la Tesorería General del Gobierno Provincial, informa los siguientes saldos correspondientes al Fondo de Emergencia Ambiental:

▪ Saldo al 26/03/2009 en cuenta corriente N° 1710702/8	\$ 353.532,11
▪ Saldo al 26/03/2009 en cuenta escritural CUT	\$ 4.031.109,58
▪ Saldo Fondo de Fomento al 26/03/2009	\$ 4.384.641,69

### 3. Asignación de nuevas prioridades de inversión.

#### Ciudad de Ushuaia:

**Valle de Andorra.** Obras en el sector de 64 hectáreas afectadas a la urbanización mediante Ordenanza Municipal N° 3221.

- a. Apertura de calles de Andorra 1° Etapa.  
Proyecto a cargo del Municipio. Formulado.  
Ejecución contratada.  
Importe: \$ 1.757.166,91.
- b. Apertura de calles Módulos de Asentamiento Habitacional (MAH) en Andorra.  
Proyecto a cargo del Municipio. Formulado.  
Ejecución contratada.  
Importe: \$ 60.000,00.

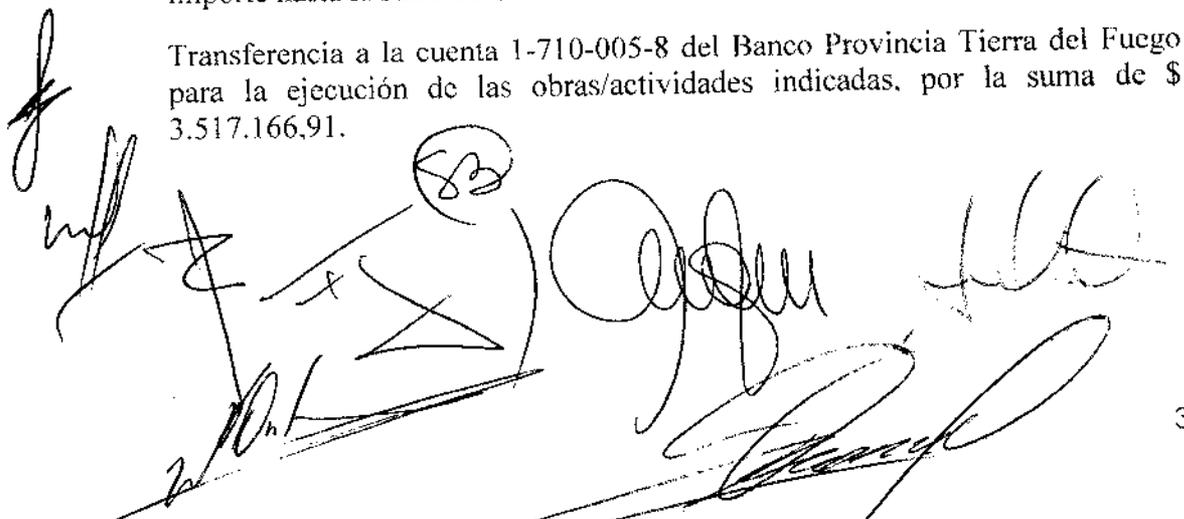
**Alakalufes II.** Apertura de calles e infraestructura de servicios.  
Proyecto Formulado. Ejecución contratada.  
Importe hasta la suma de \$ 750.000,00

**Barrancas del Río Pipo.** Proyecto y estudio de Impacto Ambiental (EIA).  
Ejecución a contratar por el Municipio.  
Importe hasta la suma de \$ 150.000.

**Plan de monitoreo de situaciones sociales y relevamientos socioambientales** de sectores en proceso de urbanización. Reubicación y/o relocalización de moradores.  
Importe hasta la suma de \$ 350.000,00.

**Programa de contralor, fiscalización y monitoreo para la protección de diferentes áreas geográficas del ejido urbano** (Áreas desafectadas y en proceso de urbanización y sectores en cotas no urbanizables por condicionantes urbanísticos y ambientales de la sección K y D, Sección O, Reservas de la Sección B, a los cuales se les provee servicios esenciales de carácter comunitario y se realizan tareas para el saneamiento de los mismos). Comprende el control de la expansión de su crecimiento; de nuevas construcciones y del acceso de materiales y la emisión de autorizaciones para construir y/o ampliar.  
Importe hasta la suma de \$ 450.000,00.

Transferencia a la cuenta 1-710-005-8 del Banco Provincia Tierra del Fuego para la ejecución de las obras/actividades indicadas, por la suma de \$ 3.517.166,91.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others in the center and right, some with circular stamps or marks.



### Comuna de Tolhuin. Plan de Obras en Tolhuin.

- a. Apertura de calles Sección T, Macizo 1000, Zona Norte.  
Proyecto a cargo de la Comuna. Formulado.  
Ejecución a licitar.  
Importe de la obra: \$ 1.035.000,00  
Importe a afectar del Fondo: \$ 850.000,00

Transferencia a la cuenta 47710019-7 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, para la ejecución de las siguientes obras/actividades por la suma de \$ 850.000,00.

#### 4. Revisión del Reglamento Interno.

Se propone la modificación del Reglamento Interno en los aspectos inherentes a la representación en caso de ausencia de los titulares de la Comisión de Planificación, Ejecución y Seguimiento.

- a. Representantes del Gobierno Provincial.  
Titular. Fabiana RÍOS  
Alternos. Daniel LEPES.
- b. Representantes del Municipio de Ushuaia.  
Titular. Federico SCIURANO.  
Alternos. Viviana GUGLIELMI.
- c. Representantes de la Comuna de Tolhuin.  
Titular. Claudio QUENO.  
Alternos. Jorge SANTANA.

Se deja expresamente establecido que los fondos transferidos en el marco de la presente acta, serán rendidos mediante cuenta documentada al Tribunal de cuentas de la Provincia por parte de las áreas de Hacienda y Finanzas de cada Municipio y Comuna. Los saldos remanentes transferidos con finalidad específica y no gastados, serán reasignados de acuerdo a las prioridades de inversión que se establezcan mediante acta.

Se establece como orden del día para la próxima reunión el siguiente:

- a) Un informe de los Intendentes de la Municipalidad de Ushuaia y Comuna de Tolhuin respecto de los procedimientos administrativos a aplicar a los fondos transferidos;



- b) Estado de situación financiera del Fondo Provincial de Fomento;
- c) Asignación de nuevas prioridades de inversión.

La Comisión acuerda fijar la próxima reunión para el día lunes once (11) de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en el salón blanco de la casa de Gobierno.

Siendo las 17,30 horas del día de la fecha, se da por finalizada la reunión suscribiendo tres (3) ejemplares del Acta N° 3, los presentes.